251

DICTAMEN Nº
Ref: E11-2019-709"E" – N&C TEXTIL S.R.L. s/ sol. Reintegro inversiones realizadas (2ª Etapa)-

SR. SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA y VALOR AGREGADO:

La actuación referenciada es elevada a efectos de emitir opinión, en virtud al requerimiento que se efectuara a fs. 28 por esa Subsecretaria de Industria, en relación al expediente de marras, respecto del anteproyecto de Resolución (fs.24/25) del Ministro de Industria, Comercio y Servicios , por el cual se aprueba el reintegro de la suma de Pesos $ 3.957.028,11 mediante la emisión de Certificados de Crédito Fiscal solicitado por la Firma N&C TEXTIL S.R.L. – CUIT Nº 30-70709310-9, quien suscribiera con la Provincia oportunamente Convenio de Promoción Industrial en los términos del Decreto Nº 2366/17 y bajo los parámetros de la ley 937-I (antes 4453).-

De los antecedentes agregados, se observa la solicitud por parte de la Firma, la inspección de las áreas competentes y la viabilidad propiciada por la Dirección de Industria en los términos de fs. 26/27.

Cabe señalar, que la medida propiciada, posee su encuadre normativo en los arts. 7 y 8 del Decreto 3389/08, reglamentarios de aspectos atinentes a la ley 937-I de Radicación y Promoción Industrial.

En función de lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable del organismo técnico con competencia para ello, no existe por parte de esta Asesoría General, objeciones que formular a la viabilidad del anteproyecto de Decreto adjunto, previa intervención de Contaduría General a sus efectos.

Atentamente.

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO

10 ABR 2019

Dr. [illegible]
Asesoría General de Gobierno

MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

COPIA DIGITAL